 <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. 0080 29ENE 2018

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1267 de 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio del 29 de enero de 2018, la Secretaría Administrativa – Dirección de Recursos Humanos, solicita trasladar del rubro 0311-2-1 1 3 3 -58 Empresa Promotora de Salud Sector Privado, al Rubro 0311-2-1 1 4 1 -58 Empresa Promotora e Salud Sector Público la suma de \$4.000.000, con el fin de cumplir con el pago de la Salud de funcionarios que se trasladaron de Fondo Privado a Colpensiones.

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">Resolución</p>
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0030 29 ENE 2018

Con base en lo anterior, ✓

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO- Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**, según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.000.000 ✓
0311		SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA	4.000.000
0311 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	4.000.000
0311 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000.000
0311 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	4.000.000
0311 - 2 - 1 1 3		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	4.000.000
0311 - 2 - 1 1 3 3 - 58	58	Empresa Promotora de Salud Sector Privado	4.000.000 ✓

TRASLADAR A:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.000.000
0311		SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA	4.000.000
0311 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	4.000.000 ✓

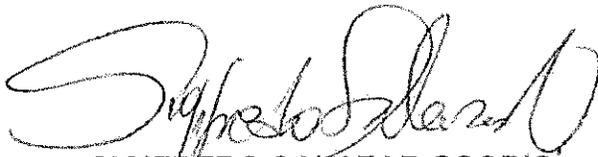
 	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0090 29ENE 2018

0311 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000.000
0311 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	4.000.000
0311 - 2 - 1 1 4		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	4.000.000
0311 - 2 - 1 1 4 1 - 58	58	Empresa Promotora de Salud Sector Público	4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

29ENE 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador


LEONARDO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
 Secretaría de Hacienda

Revisado:  Celsa Julia Hernández Ruiz – Directora de Presupuesto

Proyectó y Elaboró:  Amparo Arango O. Auxiliar Administrativo

11/11/2020 10:00 AM

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800

0800